

EXAMEN DE OPOSICIONES PARA PROFESOR DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Euskadi 2016

EJERCICIO TEÓRICO (dos horas de duración)

Desarrolle uno de los siguientes 4 temas extraídos al azar del temario oficial:

Tema 01. La concepción del espacio geográfico. Corrientes actuales del pensamiento geográfico

Tema 10. El proceso de urbanización en el planeta-Repercusiones ambientales y socioeconómicas

Tema 41. Nacionalismo y Liberalismo en la Europa del siglo XIX

Tema 72. Cambio social y movimientos alternativos. Feminismo Pacifismo y Ecologismo

EJERCICIO PRÁCTICO (tres horas de duración)**EJERCICIO 1: COMENTARIO CONJUNTO DE DOS TEXTOS**

(...) Tenga V.M. por el negocio más importante de su Monarquía, el hacerse Rey de España; quiero decir, Señor, que no se contente V.M. con ser Rey de Portugal, de Aragón, de Valencia, Conde de Barcelona sino que trabaje y piense con consejo mudado y secreto, por reducir estos reinos de que se compone España, al estilo y leyes de Castilla sin ninguna diferencia, que si V.M. lo alcanza será el Príncipe más poderoso del mundo. (...) conociendo que la división presente de leyes y fueros enflaquece su poder y le estorba conseguir fin tan justo y glorioso, y tan al servicio de nuestro señor (extender la Religión Cristiana), y conociendo que los fueros y prerrogativas particulares que no tocan en el punto de la justicia (que ésa en todas partes es una y se ha de guardar) reciben alteración por la diversidad de los tiempos y por mayores conveniencias se alteran cada día y los mismos naturales lo pueden hacer en sus cortes, (...) se procure el remedio por los caminos que se pueda, honestando los pretextos por excusar el escándalo, aunque en negocio tan grande se pudiera atropellar por este inconveniente, asegurando el principal (...).

Tres son. Señor, los caminos que a V.M. le pueden ofrecer la ocasión (...)

El primero. Señor, y el más dificultoso de conseguir (pero el mejor pudiendo ser) sería que V.M. favoreciese los de aquel reino, introduciéndolos en Castilla, casándolos en ella, y los de acá, allá y con beneficios y blandura, los viniese a facilitar de tal modo, que viéndose casi naturalizados acá con esta mezcla, por la admisión a los oficios y dignidades de Castilla, se olvidasen los corazones de manera de aquellos privilegios que, por entrar a gozar de los de este reino igualmente, se pudiese disponer con negociación esta unión tan conveniente y necesaria.

El segundo sería, si hallándose V.M. con alguna gruesa armada y gente desocupada, introdujese el tratar de estas materias por vía de negociación, dándose la mano aquel poder con la inteligencia y procurando que, obrando mucho la fuerza, se desconozca lo mas que se pudiere, disponiendo como sucedido acaso, lo que tocara a las armas y al poder.

El tercer camino, aunque no con medio tan justificado, pero el más eficaz, sería hallándose V.M. con esta fuerza que dije, ir en persona como a visitar aquel reino donde se hubiere de hacer el efecto, y hacer que se ocasione algún tumulto popular grande y con este pretexto meter la gente, y en ocasión de sosiego general y prevención de adelante, como por nueva conquista asentar y disponer las leyes en conformidad con las de Castilla y de esta misma manera ir la ejecutando con los otros reinos.(...)

El mayor negocio de esta monarquía, a mi ver, es el que he representado a V.M. y en qué debe V.M. estar con suma atención, sin dar a entender el fin, procurando encaminar el suceso por los medios apuntados.

INSTRUCCIÓN DEL CONDE DUQUE DE OLIVARES.

“Considerando haber perdido los reinos de Aragón y Valencia y todos sus habitantes por la rebelión que cometieron, faltando enteramente así al juramento de fidelidad que me hicieron como a su legítimo Rey y Señor, todos los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban y que con tan liberal mano se les habían concedido, sí por mi como por los señores reyes mis predecesores, en esta monarquía se añade ahora la del derecho de conquista (...) y considerando también que uno de los principales tributos de la soberanía es la imposición y derogación de las leyes (...) He juzgado por conveniente, sí por esto como por mi deseo de reducir todos mis reinos a la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales, gobernándose igualmente por las leyes de Castilla, tan loables y plausibles en todo el universo, abolir y derogar enteramente (...) todos los referidos fueros y privilegios, prácticas y costumbres hasta aquí observadas en los referidos reinos de Aragón y Valencia, siendo mi voluntad que éstos se reduzcan a las leyes de Castilla (...)

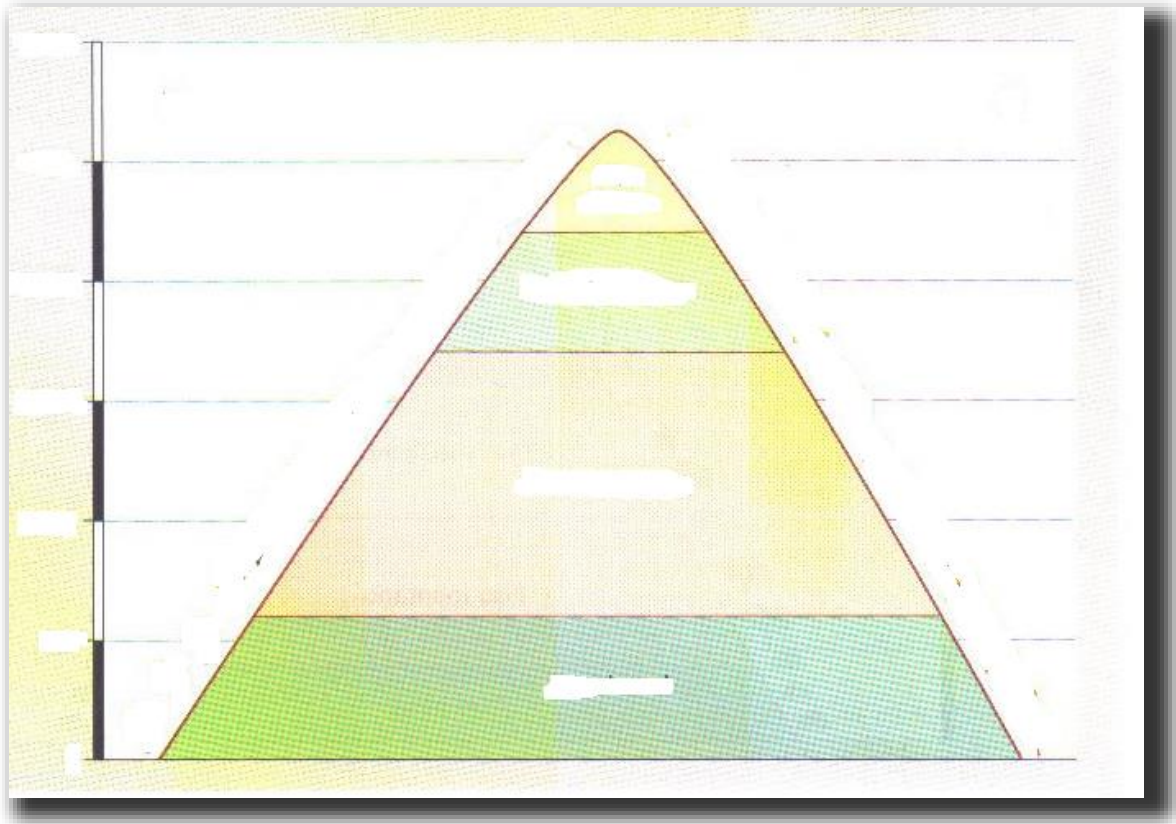
Buen Retiro, a 29 de junio de 1707”

El primer texto es un fragmento del Gran Memorial del Conde Duque de Olivares dirigido a Felipe IV y en el que aborda la Unión de Armas (diciembre de 1624).

El segundo texto es un fragmento de los Decretos de Nueva planta aboliendo los fueros de Aragón y Valencia.

Actividad resuelta en el bloque Historia 04-Historia Moderna.

EJERCICIO 2: REALICE Y COMENTE LA SIGUIENTE CLISIRIE DE LA CORNISA CANTÁBRICA



Trabajamos las cliseries en el punto 2.5 del bloque 06: Hidrografía, suelos y vegetación. En la página 39 tenéis tres cliseries de la Cordillera Cantábrica. Actividad resuelta en el bloque Geografía 05-Hidrografía y vegetación.

EJERCICIO 3: COMENTARIO DE LA SIGUIENTE OBRA ARTISTICA



Altar de la Trinidad (finales del siglo XV), de Hugo Van der Goes. Estilo gótico flamenco. Actividad resuelta en el bloque Historia del Arte 03: Historia del Arte Medieval.